

PERGAMINO, Junio 11 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria ---
realizada el día 8 de Junio de 1990, al considerar el Expediente: C-53--
90 COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA solicita aprobación C.-
Tarifario Abril/90 cuya incidencia alcanza al 25% c/vencimiento 6/6/--
90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE UR---
----- QUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes, consumo--
mas de Abril de 1990, con vencimiento el 6 de Junio de 1990, con un incre-
mento del 25%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se --
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacio-
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueran dispuestas--
en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2506/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE